

BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024

AYUDAS SEOM DE RETORNO DE INVESTIGADORES JOVENES

Objetivo: Ayuda SEOM dirigida a Investigadores Jóvenes que hayan realizado una estancia en el extranjero de al menos 2 años y que se incorporen a realizar un proyecto de investigación en un centro español.

Número de Becas: 2

-1 Ayuda **SEOM (financiada por Boehringer Ingelheim)**



- 1 Ayuda **SEOM (financiada por Fundación Cris contra el cáncer)**



Dotación: 30.000 € cada beca.

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología Médica que hayan nacido en 1983 o fecha posterior.
- Haber realizado una estancia en el extranjero de al menos 2 años.
- Socio de la SEOM y corriente en el pago de la cuota de socio.
- Nacionalidad española.
- El último o más reciente centro de trabajo deber estar fuera de España.
- Se concederá una sola beca de retorno en la misma Comunidad Autónoma.
- Un mismo IP puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2024.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de Investigación clínico o clinico-traslacional financiado al cual se adscribe el solicitante.
- Compromiso del centro a incorporar al investigador a su plantilla durante el año de duración de la beca.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse la Memoria del Proyecto o Ensayo Clínico, (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio), que debe tener los siguientes apartados:

Título

- Duración (máximo 1 año)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objetivo, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del proyecto)
- Plan de trabajo
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)

- Medios disponibles para la realización del proyecto
- CV del candidato y del grupo de investigación siguiendo plantilla del CVA-ISCIIII. Debe incluir una descripción de la trayectoria docente e investigadora, incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización del proyecto de investigación y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización de la misma.
- Compromiso del centro a incorporar al investigador a su plantilla durante el año de duración de la beca.
- Documento de Justificación extensa de la necesidad de retorno.

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica

El ISCIIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIIII que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS.

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las ayudas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informe:

El investigador deberá remitir un **informe final** previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM (Informe final siguiendo el modelo de SEOM). De no recibir este informe, la

SEOM podría solicitar la devolución del importe íntegro de la ayuda. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la ayuda de retorno de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

La Revista de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se hará un único pago al centro receptor por el importe total de la ayuda en el momento de la concesión.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las ayudas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria no es compatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con becas o ayudas de otras entidades concedidas antes o durante la duración de la beca. La SEOM se reserva el derecho de recabar información adicional sobre este aspecto, y conceder o mantener la beca en función de ello.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Ayuda desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Ayuda por parte del beneficiario.